



BASES DEL CONCURSO DE LOGOTIPO “MiC BENEIXAMA”

Preámbulo

Las Fiestas de Moros y Cristianos de Beneixama no disponen actualmente de un logotipo que la identifique. Crear un logotipo diferenciador, para que de un modo fácil e inequívoco puedan ser conocidas y ayuden así a su promoción, es uno de los principales fines que se buscan.

Primera.- Objetivo

El objetivo de este concurso es la elaboración de un logotipo que ofrezca una imagen de las fiestas de Moros y Cristianos, diseñando para ello un logotipo de marca que represente las fiestas patronales de la Villa de Beneixama en honor a la Divina Aurora, en cualquier campaña de promoción, acto o publicación.

Segunda.- Participantes

Abierto a cualquier persona física o jurídica, de forma individual o colectiva, independientemente de su vinculación o no con la fiesta de Moros i Cristians de Beneixama.

No se aceptarán más de tres propuestas por participante.

Tercera.- Tema, características técnicas, rotulación y lema.

A.- Tema

El asunto de las obras deberá tener en cuenta las fiestas que tratan de anunciar: Las fiestas de Moros y Cristians de Beneixama.

El logotipo debe respetar los valores propios de la fiesta. Deberá tener un diseño innovador y creativo, además de ser dinámico, original y sencillo. Se valorará positivamente la incorporación de símbolos, colores o formas que puedan identificar a las cuatro comparsas o filaes de Beneixama.

El logotipo tiene que ser adaptable para cualquier soporte (objeto o producto).

Los diseñadores responden ante la Comissió de Festes de Moros i Cristians de Beneixama de la titularidad de los derechos autor sobre las creaciones presentadas, garantizando el uso pacífico de su explotación. Los trabajos han de ser originales e inéditos, no habiendo sido presentados en otros concursos y que no supongan en todo o en parte, copia o plagio de obras publicadas propias o de otros artistas. Los autores serán responsables, ante la Comissió de Festes de Moros y Cristians de Beneixama y frente a terceros, del cumplimiento de lo establecido en estas bases.



B.- Características técnicas

Serán de concepción y técnicas digitales. Los logotipos se presentarán montados a sangre, preferiblemente sobre cartón pluma de 0,50 cm. de espesor, como mínimo y su tamaño será de 50 cm. x 50 cm.

Se deberá aportar una reproducción a color con las medidas y con las características anteriormente indicadas, además de en soporte digital, en diseño vectorial.

C.- Rotulación

Los logos contendrán la siguiente marca: “MiC Beneixama” o “Moros i Cristians Beneixama”.

No se admitirán los trabajos que contengan erratas en su rotulación.

Cuarta.- Premio.

Se establece el siguiente premio: 300,00 € para el trabajo ganador del logotipo de la Marca “MiC BENEIXAMA”.

Quinta.- Presentación.

El plazo de presentación se iniciará el lunes 6 de febrero y finalizará el viernes 17 de febrero de 2017.

Los trabajos se presentarán, o enviarán debidamente embalados, a la atención de la “Comissió de Festes de Moros i Cristians de Beneixama” en el MI Ayuntamiento de Beneixama, sito en la calle Cardenal Payá, nº 41, C.P. 03460 de Beneixama, durante los días anteriormente señalados en horario de 08:00 a 13:30 horas, excepto sábados.

En un sobre cerrado se incluirá el nombre y apellidos del autor o autores de los trabajos y domicilio/s y teléfono/s. En el exterior del sobre aparecerá, en letras mayúsculas, el mismo lema que figure en la obra presentada, sin constar alusión alguna que permita identificar al concursante, siendo causa de exclusión del concurso el incumplimiento de esta norma.

Sexta.- Jurado.

1.- La selección y concesión de los premios del Concurso, se realizará a propuesta de un jurado nombrado por la Comissió de Festes de Moros i Cristians de Beneixama.

2.- El jurado se constituirá y reunirá al objeto de emitir su fallo. En primer lugar, comprobará una a una todas las obras presentadas para verificar el efectivo cumplimiento de las condiciones establecidas en las presentes bases y, en consecuencia, pronunciarse sobre su admisión definitiva.



- 3.- El jurado, para formular su propuesta de concesión de premios, valorará, además de la concepción, su calidad gráfica o plástica y sus condiciones de reproducción.
- 4.- El jurado podrá proponer declarar desierto el premio en el caso de considerar que ninguno de los trabajos presentados reúnan los méritos suficientes para ser premiados.
- 5.- La decisión del jurado se hará pública, junto con los nombres de las personas que lo compongan, en la página web de la Comisión www.morosicristiansbeneixama.com, sin perjuicio de la correspondiente notificación a los ganadores.
- 6.- La decisión del jurado será, en todo caso, inapelable. Los concursantes, por el mero hecho de participar en este concurso, renuncian expresamente al ejercicio de todo tipo de reclamaciones contra la resolución del mismo.

Séptima.- Trabajos premiados.

- 1.- El trabajo premiado quedará en propiedad exclusiva de la Comissió de Festes de Moros i Cristians de Beneixama y de forma permanente, confiriéndole facultad de explotar el diseño con exclusión de cualquier otra persona, pudiendo ser reproducido para hacer de él un uso promocional de la fiesta así como cualquier otro que tenga por conveniente, incluida la cesión a terceros del mismo. Además de obtener la potestad para modificarlo o adaptarlo.
- 2.- La Comissió de Festes de Moros i Cristians de Beneixama queda facultada para introducir en el logo premiado las modificaciones que tenga por convenientes si existiera alguna dificultad técnica para su impresión o para introducir algún texto o logotipo que no figure inicialmente en estas bases.
- 3.- El autor tendrá derecho al reconocimiento de la autoría.
- 4.- El autor no podrá utilizar el diseño seleccionado, salvo autorización expresa por escrito de la Comissió de Festes de Moros i Cristians de Beneixama, con la excepción de referenciarlo y mostrarlo como trabajo por él realizado en los medios que estime oportunos.
- 5.- La Comissió de Festes de Moros i Cristians de Beneixama, como propietaria de la idea seleccionada se reserva el derecho, de acuerdo con la legislación vigente, de registrarla como propiedad intelectual e industrial.

Octava.- Trabajos no premiados.

- 1.- Los trabajos no premiados podrán ser recogidos o reclamados a portes debidos previa solicitud de sus autores, dentro de los 30 días siguientes a la resolución del Concurso.



2.- Si en el plazo indicado no se hubieran retirado, se entenderá que sus autores renuncian a su propiedad a favor de la Comissió de Festes de Moros i Cristians de Beneixama, quien podrá destruirlos o darles el destino que considere más conveniente u oportuno.

Novena.- Publicidad.

La convocatoria y sus bases, así como los sucesivos anuncios relativos al concurso se publicarán la web de esta Comisión www.morosicristiansbeneixama.com

Decima.-Aceptación de las bases.

1.- El hecho de participar en el concurso implica el conocimiento y aceptación por todos los concursantes de las presentes bases; motivo por el cual no podrán impugnarlas una vez formalizada la presentación.

2.- La Junta Directiva de la Comisión de Fiestas de Moros y Cristianos de Beneixama quedará facultada para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden del concurso, en todo lo no previsto en estas bases.

Beneixama, a 18 de diciembre de 2016